

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2024.

A C T A

I.- En Ciudad Juárez, siendo las 14:00_ horas del día viernes 16 de febrero del año 2024, se lleva a cabo el PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2024, **con fundamento en 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; las convenciones sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, e Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad; el estudio temático de la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad acerca del derecho que tienen a participar en la adopción de decisiones; las Leyes para la Inclusión y Desarrollo de las personas con discapacidad, para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua y de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua**, efectuándose en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicada en Avenida de los Insurgentes número 4327, Los Nogales, Ciudad Juárez.

Encontrándonos atendiendo a la Mesa de Consulta número 3, integrada por 7 participantes que han sido debidamente registradas y registrados en la lista de participación levantada para tal efecto y que se anexa a la presente Acta, se da inicio al proceso de consulta de cada uno de los Asuntos enlistados e incorporados de manera enunciativa y no limitativa, que parten de la exigibilidad de derechos humanos de las personas con discapacidad, bajo el siguiente rubro:

TEMA: LABORAL, EDUCACIÓN Y ACCESIBILIDAD

II.- Las personas participantes podrán abordar algún otro tema de su interés que se relacione con cualquiera de los derechos de las personas con discapacidad, aún y cuando no esté señalado en el listado anterior, que será recibido y numerado para ser sometido como insumo al análisis de las iniciativas turnadas a las Comisiones.

Que las iniciativas objeto de la Consulta, están disponibles en el Anexo I de la convocatoria, así como en la Página Web Oficial del H. Congreso del Estado.

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2024.

Se hace del conocimiento de las y los participantes que podrán hacer llegar sus propuestas conforme a la base **b)** de la convocatoria emitida para tal efecto y que la recepción de opiniones y propuestas en el Proceso de Participación, Consulta Estrecha y de Colaboración Activa de Personas con Discapacidad para la Elaboración de Legislación, será flexible y podrá ser modificada en función de las condiciones o circunstancias existentes al momento de llevar a cabo cada uno de los eventos.

III.- Una vez que se han proporcionado los antecedentes de carácter jurídico que sustentan el presente proceso de participación y consulta, así como los estándares que habrán de guiar el mismo y la dinámica de trabajo que se ha propuesto para el evento, se procede a dar inicio con la explicación de cada una de las iniciativas contenidas en el anexo I, así como a recibir las propuestas y comentarios de las personas asistentes, conforme a lo siguiente:

Asunto 337. Iniciativa que reforma la Ley de Transporte del Estado de Chihuahua, a efecto de otorgar concesiones en caso de incapacidad permanente total de conductores de automóviles de alquiler cuya muerte o incapacidad, siempre y cuando se cumpla con los demás requisitos.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS
Persona 2: Solicita aclaración sobre el alcance de la iniciativa en el tema sucesorio para las personas con discapacidad. EL 100% de las unidades de transporte debe tener las condiciones de adaptación para personas con discapacidad. Persona 6: Manifiesta que los concesionarios garanticen que todas las rutas tengan unidades para personas con discapacidad.

Asunto 881. Iniciativa que reforma la Ley Estatal de Educación, a efecto de fomentar, promover e implementar en las instituciones educativas de nivel básico, medio superior y superior una cultura de cuidado, prevención y atención de la salud mental, con el propósito de formar personas asertivas y emocionalmente inteligentes y responsables

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2024.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS

Persona 2: Considera importante la propuesta en especial por los niños con TDAH o autismo.
Persona 6: Que se implementen los medios para lograr los objetivos. Crear centros de atención múltiple y que los maestros estén capacitados para tratar con alumnos con TDAH.
Persona 1: Comenta que USAER es deficiente y no es suficiente para tratar con niños con alguna discapacidad y se recibe propuesta por escrito.

Asunto 990. Iniciativa que reforma la Ley Estatal de Educación, a efecto de generar campañas de atención continua para la atención de la salud mental del cuerpo estudiantil y docente; además de generar indicadores de resultados sobre las campañas realizadas y estadísticas anuales relativas a las necesidades emocionales y a la salud mental dentro de los planteles educativo. De igual manera, busca promover políticas educativas con la finalidad de lograr una convivencia armoniosa en la comunidad escolar, mejorando el rendimiento educativo y el cuidado de la salud mental, así como la generación de ambientes de sano desarrollo y solidez emocional en el alumnado.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS

Persona 1: Comenta que USAER es deficiente y no es suficiente para tratar con niños con alguna discapacidad y se recibe propuesta por escrito.
Persona 2: Que los maestros sean capacitados para que gradualmente vayan siendo más eficientes y sensibilizados al impartir la educación. Especificar las sanciones a quienes no cumplan con los protocolos de atención a niños con discapacidad en la educación
Persona 6: Impartir talleres para padres de niños con discapacidad como pieza importante en el proceso de la educación de los niños con discapacidad.
Persona 3: Establecer una estadística para la creación de programas.

Asunto 1499. Iniciativa que reforma la Ley Estatal de educación, a efecto de cumplir con un proceso de evolución y actualización que se ajuste a las necesidades actuales.

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2024.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS

Persona 1: Becas para niños Espectro autista para apoyo de su desarrollo.
Persona 2: Establecer metas de progreso en el desarrollo de niños con discapacidad.

Asunto 1587. Iniciativa con el propósito de reformar la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado, así como la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua, a fin de garantizar el acceso de las personas con discapacidad a todos los espacios, así como transporte público con perros guía sin que se les niegue este derecho; así como establecer como acto de discriminación la obstaculización de dicho derecho.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS

Todas las personas de la mesa manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.
Persona 6: Manifiesta que es necesaria la publicidad de este derecho para concientizar a la sociedad.

Asunto 1708. Iniciativa que modifica la Ley Estatal de Educación, a efecto de reconocer la educación como un derecho humano y de atención prioritaria para el Estado, asegurando la participación activa de todas las personas involucradas en el proceso educativo, promoviendo la coordinación entre las autoridades educativas, promotores de la cultura y deporte con los educandos y padres de familia. Se promoverá el desarrollo de competencias en educación inicial y con enfoque de inclusión para todos los tipos educativos, considerando modelos de formación docente especializada en la educación especial que atiendan los diversos tipos de discapacidad

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS

Todas las personas de la mesa manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2024.

Asunto 1794. Iniciativa que adiciona la Constitución del Estado, con el propósito de asegurar el acceso pleno al derecho a la movilidad para que ésta esté al alcance de todas las personas, poniendo especial énfasis en personas con discapacidad.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS
Persona 2: Hace referencia a la propuesta por escrito de la persona 1. Persona 3: Que el gobierno apoye a los empresarios para fomentar la inclusión de las personas con discapacidad en la actividad laboral. Persona 6: Que se garanticen salarios iguales a las personas con discapacidad. Que se aplique la NOM034 en los grandes corporativos.

Asunto 1937. Iniciativa que reforma la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, con el propósito de que las políticas públicas que se establezcan contemplen estrategias de trabajo con sujetos prioritarios, como las personas con discapacidad.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS
Las personas de la mesa manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Asunto 1977. Iniciativa con el propósito de adicionar la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, a efecto de establecer que los lugares y servicios que son de uso único y exclusivo para personas con discapacidad no pueden, en ningún momento, ser utilizados por otras personas, tales como cajones de estacionamiento, baños y transporte públicos.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2024.

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS

Persona 6: Transporte específico para personas con discapacidad.
Que se pida dentro de la Ley que el transporte cuente con todo el equipamiento como obligación de los concesionarios.
Manifiesta que los concesionarios garanticen que todas las rutas tengan unidades para personas con discapacidad.
Persona 2: Solicita aclaración sobre el alcance de la iniciativa en el tema sucesorio para las personas con discapacidad.
EL 100% de las unidades de transporte debe tener las condiciones de adaptación para personas con discapacidad.
Facilitar los medios para credencialización de personas con discapacidad y quitarle la vigencia cuando se trate de discapacidades permanentes para evitar repetir los procesos.
Persona 3: Coincide en quitar la vigencia de las credenciales en discapacidades permanentes.

Asunto 2180. Iniciativa que expide la Ley Estatal de Educación Superior, con el propósito de armonizar las disposiciones que rigen el actuar de la autoridad educativa estatal y las de las instituciones de educación superior en la Entidad, con la Ley General de Educación Superior, lo anterior a efecto de garantizar los ajustes razonables a través de las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas para evitar una carga desproporcionada o indebida para el goce o ejercicio del derecho humano a la educación de las personas con discapacidad; de igual manera, se fomentará el desarrollo humano integral, evitando y combatiendo todo tipo y modalidad de discriminación, con especial énfasis, entre otras, contra las personas con discapacidad; también, se realizarán los modelos y programas educativos, así como acciones afirmativas que eliminen las desigualdades por, entre otras, condiciones de discapacidad de las y los estudiantes.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS

Persona 2: Hace referencia a la propuesta por escrito de ella misma.

Asunto 2210. Iniciativa que reforma y adiciona la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, a efecto de salvaguardar el derecho a la accesibilidad de las personas con discapacidad, mencionando que los entes públicos deberán considerar las características necesarias para garantizar la accesibilidad web

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2024.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS
Persona 2: Hace referencia a la propuesta por escrito de ella misma.

Asunto 2211. Iniciativa que reforma la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, a efecto de otorgar estímulos fiscales para aquellas personas físicas o morales que contraten personas con discapacidad, haciéndose efectiva cuando se cubran la profesión, oficio o actividad requerida para el puesto, en igualdad que otras personas, además de garantizar un trabajo digno y bien remunerado para las personas con discapacidad.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS
Todas las personas de la mesa están de acuerdo con la propuesta.

Asunto 2251. Iniciativa a fin de reformar la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua, con la finalidad de priorizar la selección, contratación, remuneración, capacitación y promoción laboral a las personas con discapacidad.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS
Todas las personas de la mesa manifiestan estar de acuerdo con la propuesta. Persona 6: Propone incluir la obligación de los recursos para el fin en cuestión.

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2024.

Asunto 2327. Iniciativa que reforma la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con la finalidad de crear espacios recreativos y de esparcimiento inclusivos, así como de dotar de infraestructura inclusiva a los existentes para garantizar el derecho a la recreación y al juego de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS
Las personas de la mesa manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Asunto 2328. Iniciativa a efecto de adicionar la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, con el propósito de garantizar la integración social y productiva de las personas con discapacidad para el ejercicio pleno de sus derechos humanos y libertades fundamentales, así como el garantizar la rehabilitación socioeconómica y laboral y la orientación ocupacional en cuenta de las potencialidades reales de las personas con discapacidad.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS
Todas las personas de la mesa están de acuerdo con la propuesta. Persona 6: Propone que el porcentaje sea del 5%.

Asunto 2366. Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar una fracción XXIII, al artículo 65 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, con la finalidad de establecer medidas para detectar y atender las necesidades de ese grupo social con trastornos específicos del aprendizaje, para procurar su desarrollo integral.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS
Todas las personas de la mesa están de acuerdo con la propuesta. Se hace referencia con la propuesta presentada por la persona 2.

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2024.

Asunto 2470. Iniciativa a efecto de adicionar la Ley del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, a efecto de que ésta cumpla los requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad, accesibilidad, diseño universal y pertinencia, a fin de atender las necesidades especiales de las personas con discapacidad.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS
Todas las personas de la mesa están de acuerdo con la propuesta.

Asunto 2485. Iniciativa para adicionar la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, a efecto de definir los conceptos de ruta accesible, siendo ésta aquella que permita una circulación legible, continua y sin obstáculos; y ruta táctil, siendo ésta la circulación diseñada para las personas con discapacidad visual.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS
Las personas de la mesa están de acuerdo con la propuesta.

Asunto 2499. Iniciativa para adicionar la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, a efecto de promover con programas y campañas entre los estudiantes una cultura inclusiva y de apoyo a personas con discapacidad.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS
Todas las personas de la mesa están de acuerdo con la propuesta. Persona 2: Que se incluya el tema de los deportistas por la importancia de ese segmento.





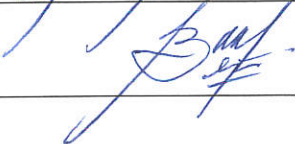
PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2024.

IV.- Además, se hace constar la recepción de las siguientes propuestas:

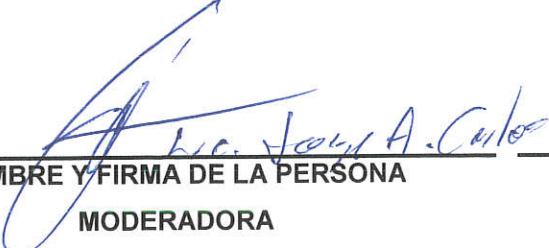
FOLIO	NOMBRE DE QUIEN LA PROPONE
1	Propuesta por escrito que presentó la Persona 1 de la mesa que consta de 4 hojas y es firmada por Mariana Muñiz Luján.
2	Propuesta por escrito de la Persona 2 de la mesa que consta de 2 hojas y es firmada por Laura Calderón Pérez
3	Propuesta por escrito de la Persona 6 de la mesa que consta de 2 hojas y es firmada por Sara Pérez Monsalvo.

Sin más asuntos por consultar, se agradece a quienes participan en la mesa de consulta y ésta se da por concluida el mismo día de su fecha.

V.- Firma de las y los participantes de la mesa.

	NOMBRE DE LA PERSONA PARTICIPANTE	FIRMA
1	se retiró	
2	Laura Calderón Pérez de Cortellón	
3	CARLOS ALBERTO GARCÍA GARCÍA	
4	Francisco Daniel González Zamora	
5	se retiró	
6	Sara Pérez Monsalvo	
7	BEATRIZ GPE. SONORA CARRILLO	

VI.- Firman como responsables de la mesa por el H. Congreso del Estado:


 NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
 MODERADORA


 NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
 RELATORA